



| | |
|----------------|---------------------------------------|
| Interlocutorio | III |
| Radicado | 05266 31 03 003 2021 00170 00 |
| Proceso | Verbal-R.C.E |
| Demandante | Julián David Arboleda González y otra |
| Demandado (s) | Oscar Alberto Avendaño Llano y otros |
| Asunto | Ordena oficiar |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Secretaria de Movilidad de Sabaneta el 05 de octubre de 2022 en el cual informa la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas SNY-485, se oficiará a la entidad en el sentido de precisar que, mediante auto de 27 de julio de 2021 se ordenó como medida cautelar la inscripción de demanda sobre el vehículo mencionado con anterioridad y así quedo establecido en el oficio nro.213 de 29 de julio de 2021, igualmente deberá corregirse el juzgado que decretó dicha medida cautelar, el cual corresponde al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado y no al Tercero Civil Municipal de Envigado como allí se cita.

Por lo tanto, deberá corregirse la medida cautelar e informar a este despacho dicha corrección.

Debe tenerse en cuenta que el oficio nro. 213 de 29 de julio de 2021 se envió por correo electrónico a la secretaria de movilidad de sabaneta el 03 de agosto de 2021 desde el correo electrónico j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co al correo notificacionesjudiciales@sabaneta.gov.co.

Oficiese en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4155e1bbcf66bec0f9d94ef945add0c48527bdb81acb2459838965dd3fe51325**

Documento generado en 01/02/2023 04:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>